

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos.

Año 2020

| | |
|---|---|
| Información General | |
| Denominación del servicio o trámite | Aviso de Suspensión de Actividades. |
| Tipo de servicio (directo o indirecto) | Directo |
| Tipo de usuario y/o población objetivo | Personas físicas, morales o unidades económicas. |
| Descripción del objetivo del servicio | Presentación del Aviso de Suspensión de Actividades cuando el contribuyente persona física, moral o unidad económica interrumpa sus actividades por las cuales está obligado a presentar declaraciones, siempre y cuando no deba cumplir con otras obligaciones fiscales de pago, por sí mismo o por cuenta de terceros. |
| Modalidad del servicio | Presencial |
| Requisitos para obtener el servicio | <p>Persona Física</p> <p>a) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;</p> <p>b) Acuse de movimientos de actualización fiscal expedido por el SAT (Suspensión de actividades);</p> <p>c) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero);</p> <p>Persona Moral</p> <p>a) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;</p> <p>b) Acuse de movimientos de actualización fiscal expedido por el SAT (Suspensión de actividades);</p> <p>c) Cierre de establecimiento o local expedido por el SAT; (cuando cuente con domicilio fiscal de otro estado);</p> <p>d) Acta constitutiva y modificaciones;</p> <p>e) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero);</p> <p>f) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT del representante legal;</p> <p>Unidades Económicas</p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato por el que se crea la unidad económica; <p>Para Municipios</p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de mayoría; y - Acreditación de su representante legal. <p>Para Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal o Estatal</p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Ley o decreto de creación y cancelación; - Nombramiento del Servidor público que funge como representante legal. - Reglamento Interno (en caso de que exista). <p>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente:</p> <p>a) Poder notarial del apoderado legal;</p> <p>b) Identificación oficial del apoderado legal;</p> <p>c) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT del apoderado legal;</p> <p>d) Y deberá presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda.</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y digital (Formato PDF).</p> |
| Documentos requeridos, en su caso | No Aplica |
| Tiempo de respuesta | 15 minutos |
| Área en la que se proporciona el servicio | Departamento de Registro de Contribuyentes |
| Datos de contacto | <p>Call Center 01(951) 501 69 95 ó 0180023107070</p> <p>01 (951) 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158</p> <p>Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Módulos Integrales de Atención al Contribuyente deberá ingresar a:</p> <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/</p> <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</p> |
| Con costo o gratuito | Gratuito |
| Fundamento legal para su cobro | No Aplica |
| Lugares donde se efectúa el pago | No Aplica |
| Fundamento jurídico-administrativo del servicio | Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 fracción VI y 67 fracción III del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. |
| Derechos del usuario ante la negativa o la falta | No Aplica |
| Lugar para reportar presuntas anomalías | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820 |
| Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas | No Aplica |
| Información General | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca |
| Área Responsable: | Departamento de Registro de Contribuyentes |
| Dirección | Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257 |
| Encargado | C.P. Patricia Vasquez Vasquez |
| Cargo | Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes |
| Correo electrónico | patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx |
| Teléfono | 01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158 |
| Horarios de atención | De 9:00 a 17:00 hrs |